MODIFICACIÓN 01

AL CONTRATO No. 4600080700 DE 2019

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S (AGG S.A.S)
NIT:	900.356.683-3
OBJETO:	Prestación del servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar – PAE- lote no. 2 "complemento tipo almuerzo - RTI y vaso de leche"
VALOR INICIAL:	Trece mil ciento setenta millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta. y ocho pesos mlc ($13.170.951.858) excluido de iva.
DURACIÓN:	Desde la fecha de la firma del acta de inicio por ciento veinte (120) días hábiles escolares servidos y/o hasta agotar recursos sin superar el 31 de diciembre de 2019.
FECHA DE INICIO:	02 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2019
MODIFICACIÓN 01:	**Adición 01:** por valor de cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos m.l ($4.487.976.249).

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.183.501, Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento número 503 del 14 de junio de 2019 y Acta de Posesión No. 1036 del 17 de junio de 2019, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante Decretos 883, 1920 de 2015 y 1039 de 2016, de una parte y de la otra **FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No 98.551.875 quien obra como representante legal **ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S (AGG S.A.S)**, identificado con Nit 900.356.683-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, al Contrato No. **4600080700 DE 2019**, previa recomendación del CIP Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, según Acta No. 46 del 27 de agosto de 2019 y del CIP de la secretaria de Suministros y Servicios según el Acta

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No. 51 del 04 de septiembre de 2019, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. **4600080700 DE 2019** cuyo objeto es: "Prestación del servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar – PAE- lote no. 2 "complemento tipo almuerzo - RTI y vaso de leche".

2. El día 21 de agosto de 2019, mediante comunicación suscrita por la Supervisora del Contrato Nº 46000080736 de 2019, contrato que realiza la Interventoria al programa PAE, en la que pone en conocimiento de la disponibilidad y transferencia de unos recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional para la financiación del suministro de alimentación escolar bajo las modalidades complementos AM/PM - RTI y Vaso de Leche, por lo tanto, propone una adición al contrato N.º **4600080700 DE 2019,** por valor de cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos m.l ($4.487.976.249) celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y la ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S (AGG S.A.S).

 Lo anterior, fue manifestado por la entidad en los siguientes términos:

 *El Ministerio de Educación Nacional –MEN-, realizó trasferencia al Municipio de Medellín de recursos mediante las Resoluciones 21801 del 20 de oct de 2017, 08698 del 25 de mayo de 2018, 09671 del14 de junio de 2018, 10250 del 26 de junio de 2018, 12708 del 06 de agosto de 2018, 14715 del 21 de agosto de 2018, 016646 DEL 11 de oct de 2018, 017524 de Noviembre 06 de 2018 por valor de **mil seiscientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos m/l ($1.663.686.774)** de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº 4000098813*

 *Por su parte el Municipio de Medellín, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº 4000098761 el valor de **dos mil ochocientos veinticuatro mil millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos ml ($2.824.289.475)***

 *Para un total de recursos a adicionar al presente contrato de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L ($4.487.976.249).***

El contrato N° 4600080700 de 2019 tiene como objeto la Prestación del servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar – PAE- Lote No. 2 "Complemento Tipo Almuerzo - RTI y Vaso de Leche", por lo tanto, solo en este contrato es posible la adición de dichos recursos girados por el MEN, Se evidencia que los días presupuestados a atender con dichos recursos es de 29 días.

3. Cabe resaltar que, en principio el presupuesto inicial del contrato Nº 4600080700 de 2019 está previsto para garantizar la cobertura de 120 días hábiles escolares servidos en las modalidades Complemento Tipo Almuerzo - RTI y Vaso de Leche durante la vigencia 2019. Sin embargo, debido a que la prestación de este servicio está directamente relacionada con el desarrollo del calendario académico y con la concurrencia dinámica o variable de los estudiantes que hacen parte de los establecimientos educativos de carácter oficial del municipio, se hace necesario contar con recursos adicionales que permitirían garantizar la continuidad en la prestación de este servicio dentro de la presente vigencia fiscal, en el evento de que el presupuesto inicial se agote. Como se puede evidenciar en el presente cuadro los recursos existentes tienen una duración de 86 días desde la fecha de inicio con una fecha aproximada de agotamiento según el presupuesto para el día 27 de septiembre de 2019, por lo que hace necesaria la adición, para garantizar la continuidad del servicio.

4. Por otro lado, es del caso precisar que, la adición que se requiere en el presente contrato no supera el porcentaje máximo del 50% del valor inicial del contrato, expresados en SMMLV del año 2019. De conformidad con lo señalado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:

 "Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. (…)
 Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.
 ***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales**."* [Subrayado y negrilla fuera de texto]

 El porcentaje de adición del presente contrato es: 34.07%

5. Por último, desde el punto de vista jurídico esta interventoría estima procedente adicionar el contrato Nº **4600080700 DE 2019** en aras de garantizar los lineamientos del programa y la adecuada y oportuna prestación del servicio.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del Contrato No. **4600080700 DE 2019**, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L ($4.487.976.249) de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte del presente escrito

SEGUNDO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá informar a la compañía aseguradora del presente acto, para los efectos pertinentes y además deberá modificar las garantías conforme a la adición al valor del contrato.

TERCERO: En lo demás, la presente Modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. **4600080700 DE 2019**.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demanda la legalización de la presente modificación correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLIN en el cumplimiento de este, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Número Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Contrato Marco		Valor Total
							Número	Posición	
110004418	72200000	23360320	4000098761	70006872	4700052951	05/09/2019	4600080700	90	$ 96,505,005
110004419	72200000	23360320	4000098761	70006872	4700052951	05/09/2019	4600080700	100	$ 113,680,579
110009016	72200000	23360320	4000098761	70006872	4700052951	05/09/2019	4600080700	110	$ 91,817,477
110009017	72200000	23360320	4000098761	70006872	4700052951	05/09/2019	4600080700	120	$ 69,438,925
110009018	72200000	23360320	4000098761	70006872	4700052951	05/09/2019	4600080700	130	$ 217,944,291
110009019	72200000	23360320	4000098761	70006872	4700052951	05/09/2019	4600080700	140	$ 1,254,753,511
110021117	72200000	23360320	4000098761	70006872	4700052951	05/09/2019	4600080700	150	$ 164,087,628
110070119	72200000	23360320	4000098761	70006872	4700052951	05/09/2019	4600080700	160	$ 816,062,059
110020418	71100000	23360211	4000098813	70006872	4700052961	11/09/2019	4600080700	170	$ 790,711,958
110020419	71100000	23360211	4000098813	70006872	4700052961	11/09/2019	4600080700	180	$ 820,224,065
110020618	71100000	23360211	4000098813	70006872	4700052961	11/09/2019	4600080700	190	$ 52,750,751
								TOTAL EXCLUIDO DE IVA	$ 4,487,976,249

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

SEXTO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Informe del supervisor, b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, c) Actas del Comités Internos de Planeación d) Registro Presupuestal. e) Aceptación del contratista. f) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 19 SET. 2019

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretaria de Suministros y Servicios

FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
Representante Legal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Álvaro López Gómez – Abogado Fredy Albeiro Granda – Administrativo y financiero	Luz Angela Giraldo Acosta – Coordinadora Jurídica.	Catalina Rozo Villegas Subsecretaria de Ejecución de la Contratación